Instituto
Paraguayo de Tecnología
Agraria

PARAGUAY TODOS Y TODAS

BICENTENARIO

RESOLUCIÓN N° 141 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2011 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 18 de mayo de 2.011.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 83/2011, referente a la Contratación Directa N° 09/2011 "Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza" de fecha 18 de mayo de 2011, y la Nota N° 113/2011 de fecha 18 de mayo de 2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** es necesario adquirir elementos e insumos de limpieza para el ***INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).***----------

Que, el Comité de Evaluación, en su Informe de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 09/2011 "Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza" ID 215872 a la firma HARDY S.A.E.C.A. (RUC 80032656-3), por un monto de Gs. 35.151.630 (Guaraníes treinta y cinco millones ciento cincuenta y un mil seiscientos treinta).----------

Que, la Unidad Operativa de Contratación informa que ha efectuado la revisión del Informe de Evaluación, cumpliendo con todos los requerimientos estipulados en las disposiciones legales vigentes y solicita la promulgación de la Resolución respectiva.----------

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones institucional del Ejercicio Fiscal 2011, con ID 215872, y se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 021/2011".----------

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 09/2011 "Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza", ID 215872, a la firma HARDY S.A.E.C.A. (RUC 80032656-3), por un monto de Gs. 35.151.630 (Guaraníes treinta y cinco millones ciento cincuenta y un mil seiscientos treinta).----------

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL